

# EL MONITOR.

## DIARIO POLITICO Y LITERARIO.

*Hæc sunt quæ nostra liceat te voce moneri.  
Vade, age; et ingentem factis fer ad æthera Trojam.*  
VIRG. ÆNEID. LIB. III.

(Núm. 129)

BUENOS AIRES, MARTES 20 DE MAYO DE 1834.

(Precio 3 rs.)

### INDIOS NORTE AMERICANOS.

Los indios que ahora existen dentro del territorio de los Estados Unidos se hallan à los menos en el número de cuatrocientas mil personas. Parece que no existe ninguna censo exacto del número, pero nunca he visto que se calculaban en más de seiscientos mil ó menos de cuatrocientas mil personas. De estos cerca de setenta y cinco mil forman las tribus llamadas Cherokeees, Creeks, Chickasaws y Choc-taws que tienen la posesion de distritos separados en la Georgia, Alabama, Tennessee &c. De todos estas tribus los Cherokeees son los más civilizados, su poblacion no baja de quince mil personas, quienes habitan un país muy bello, que contiene cerca de quinientos mil acres de tierra, que consiste en llanos fértiles bien regados, en un clima sano y cerros muy altos que atraviesan el país.—Los Cherokeees son sin duda un pueblo civilizado. Cada familia tiene à parte su pequeña heredad ó bienes, y saca una parte de su sosten de la agricultura ó de algun otro ramo de industria civilizada. Todos ellos son plantadores, labradores, artesanos ó mecánicos. Tienen siembras de trigo, huertos, telares y talleres, escuelas, iglesias é instituciones para el buen orden. En el año de 1824, cuando la poblacion de los Cherokeees consistia en quince mil quinientos sesenta personas se incluian mil doscientos setenta y siete negros; y existian entonces en esta nacion diez y ocho escuelas, treinta y seis molinos para granos, trece molinos de aserrar, setecientos sesenta y dos telares, dos mil cuatrocientos ochenta y seis tornos de hilar, ciento setenta y dos carretas, dos mil novecientos veinte y tres arados, siete mil seiscientos ochenta y tres caballos, veinte y dos mil quinientas treinta y una cabezas de ganado vacuno, ochenta y seis mil setecientos treinta y dos cerdos, dos mil quinientas cuarenta y seis ovejas, cuatrocientas treinta y dos cabras, sesenta y dos fraguas, &c.

Dentro del territorio de esta nacion hay varios caminos públicos, barcos de transporte, y barreras que estan puestas en los caminos públicos para el recobro de los derechos que se pagan para la com-postura de ellos. Su clima es sano y el invierno suave. El terreno produce

maiz, algodón, tabaco, trigo, avena, añil, camotes y papas. Los nativos hacen mucho comercio con los estados vecinos, y algunos de ellos envian algodón à la Nueva Orleans. Hay muchos huertos de duraznos y de manzanos y tienen jardines bien cultivados. Tambien mucho queso y mantequilla, y hay muchas posadas cuyos dueños son los mismos indios; se ven numerosas y florecientes aldeas en su territorio, en todas partes se hallan puños gruesos y frazados, cada familia de la nacion hace uso del algodón que ella misma ha plantado y cosechado, y con excepcion de muy pocas personas todos son Cherokeees netos. Hacen años que han establecido una imprenta entre ellos, y una gaceta escrita mitad en ingles, y mitad en Cherokeees, que siempre ha tenido buen exito. Esta gaceta se llama *el Fenix de Cherokee*, y está escrita enteramente en esa lengua por un joven que no tiene treinta años; se suponía en una ocasion que sería ayudado por algun hombre blanco, por lo que puso el siguiente aviso: "*Ningun hombre blanco tiene que hacer con el trabajo de nuestra gaceta, ningun hombre, ni blanco, ni colorado, excepto el editor conocido, ha escrito una media columna del Fenix desde su primera salida en lo editorial.*"

La Nueva Echota es el lugar principal del Gobierno de los Cherokeees. Los títulos de la constitucion son seis, subdivididos en secciones. El juicio por jurados existe con todo su vigor entre ellos. El derecho de sufragio es universal. Todos los ciudadanos libres que han alcanzado la edad de 18 años tienen derecho à votar en las elecciones públicas.

### DEL CASTIGO DE MUERTE.

Condenar à muerte por el voto de una mayoría à cualquier reo, por culpable que sea, es un crimen. La unanimidad para conmigo no sirve de justificativo, pues todos los castigos capitales son homicidios voluntarios. "Me dirán que las leyes tambien han sido sancionadas, permitidas y puestas en pretica por una mayoría." Si, contesto; pero se pueden reformar decretos, y la vida de un hombre una vez quitada, como se le puede volver à dar? Me parece que mi contestacion no contiene menos amor patrio, que

lo que se acaba de decir, y estoy seguro que es diez mil veces más humana, civil, moral, filosofica, liberal y religiosa. La nacion inglesa no sabe una milésima parte de lo que el mundo civilizado dice y piensa de esas mortandades periódicas que son mandadas ejecutar en Londres y en los *Country Assizes*; casi es de persuadirse que si la supiese, el pueblo ingles pediría la abolicion del castigo capital, con tanta unanimidad y energia como pidió la reforma del parlamento. El código criminal de Inglaterra, à pesar de todas sus recientes reformas, es una deshonra al siglo 19. La Gran Bretaña se puede llamar el país de biblias, tratados religiosos y de millones, y con todo, el populacho se junta por millares para presenciar la muerte de un reo. He estado en un pueblo de la Francia à donde al tiempo de ajusticiar un infeliz de estos que merecia solamente estar encerrado durante su vida, no se presentó mas hombre en la plaza que el verdugo y los oficiales de justicia, mientras que todos los almacenes y tiendas estaban cerradas y las calles desiertas. Parece que el presente Rey de Inglaterra tiene muy poco carácter de Draco, pues no se han ahorcado durante el término de dos años más de seis personas en este país; mientras que antes de su avenimiento al trono, después de cada sesion del *Old Bailey*, se ahorcaba una docena ó veintena, y con todo se hurtaba y se robaban pañuelos, y relojes &c. debajo de la bota misma, mientras que se ajusticiaban estos infelices; y así se ve que aunque hubiese el Rey mandado ahorcar 100 personas, no se hubieran escarmentado los ladrones, mas que lo que la apoplejia e-carmenta à los jueces y magistrados en una buena comida.

### CANAL DE GOTHA.

Este canal, una de las mayores empresas de la industria europea, acaba de ser concluido: veinte años de un trabajo activo y dispendioso, apenas han bastado para finalizarlo. Este canal atravieza la Suecia en toda su anchura, desde Gotemburgo en el Categat, hasta Soderkoping en el Báltico; su costo ha montado à 10,000,000 pesos. Con la union de estos dos mares, el canal de Gotha ha facilitado un paso más corto y seguro al co-

mercio que se hace en el Báltico, que el del Sund, el cual obliga a los buques a dar una vuelta sobre la costa meridional de Suecia. Los derechos que se pagan en el tránsito por el canal, son mas bajos que los que se imponen en el Sund y los costos totales infinitamente menores. Es pues muy natural que los propietarios de buques en nuestro pais, se aprovechen de esta ventaja, por las mayores comodidades que les presta, como tambien por el menor seguro que tendrán que pagar evitando el pasaje del Sund. El comercio Norte-Americano emplea hoy dia 2,400 buques en el tráfico con el Báltico, y estos buques contienen 500,000 toneladas. Es muy probable tambien, que los rusos y prusianos se aprovechen de la misma ventaja.

#### LA MAYOR COLUMNA DEL MUNDO.

El actual emperador de Rusia, Nicolas, ha levantado un magnifico monumento a la memoria de su hermano Alejandro. El fuste fué colocado en el pedestal el dia 30 de agosto de 1832, dia en que celebra la Rusia la fiesta de San Alejandro Nefky. La operacion se ejecutó en presencia de la familia imperial, de la nobleza, ciudadanos y extranjeros. La columna se ha colocado en la vasta plaza en que está situada la *Hermita*, palacio de invierno del Emperador. El monumento es de piedra granita colorado y su configuracion en esta forma: el pedestal es cuadrado y tiene 40 pies de alto el fuste es redondo, de una sola pieza y tiene 85 pies de alto con doce de diametro en su parte superior, su peso es el de 600 toneladas, ó lo que es lo mismo, 12,000 quintales. Esta piedra se trajo de la Finlandia, y fué conducida a San Petersburgo en un buque mandado hacer con este objeto; el cual fué remolcado por un buque de vapor. La columna sostiene una estatua colosal de bronce que representa un Angel teniendo una cruz. La estatua con su pedestal tiene 35 pies de alto; y la totalidad del cenotafio desde el suelo hasta la corona de la cabeza, ciento sesenta pies de altura. El fuste fué suspendido y colocado en su pedestal sin accidente alguno, por medio de sesenta cabrestantes, girados por 2,500 soldados veteranos que habian servido con el Emperador Alejandro. Los preparativos para la colocacion de la columna, fueron tan completos, que no ocurrió accidente alguno, y durante la operacion por lo cual se suspendia y colocaba la columna, se observó el mas profundo silencio en el vasto concurso de gentes que habian ido a presenciarla.

#### FUERZA NAVAL DE LA GRAN BRITANIA EN 1833.

La marina real británica consta de 574 buques de guerra, a saber.  
Catorce de 120 cañones; cinco de 110; tres de 108; doce de 84; diez de 80;

nueve de 78; seis de 76; sesenta y dos de 74; siete de 51; quince de 50; sesenta y dos de 46; veinte de 42, y el resto desde 36 hasta dos cañones.

En este número van incluidos veinte buques de vapor, que pertenecen al Gobierno,

Esta escuadra inmensa ocupa 20 mil marineros y 12 mil hombres de tropa.

#### PAGANINI.

Este músico distinguido ha sido creado Baron y Comandante de Westphalia; el título será hereditario, descendiendo a sus herederos barones. Si la nobleza no produce talento, esta elevacion manifiesta que al menos el talento produce algunos veces nobleza.

#### NUEVA RUTA A LA INDIA.

—Se ha descubierto y propuesto recientemente una nueva ruta para ir a la India que parece practicable. El Capitan Chesney de la artilleria real, ha hecho un viaje desde Bir, ó Beer, cerca de 700 millas distante del origen del Rio Eufrates, hasta la boca de este rio en el golfo de Persia, una distancia de cerca de 830 millas. Dice el capitan que esta ruta es navegable por medio del vapor desde Beer, y que el pasaje puede hacerse facilmente en seis dias. La ruta desde el Mediterraneo a Beer, es por la via de Alejandria, en Syria, cuyo ancladero es mejor en toda la costa; de allí a Aleppo distante solo 70 millas; y Aleppo de Beer solo dista 60. Las aguas del Eufrate son siempre abundantes, y el pais desde Beer, al golfo de Persia es tan fértil y hermoso como cualquier parte de la Asia.



### Documentos Oficiales.

#### SALA DE REPRESENTANTES.

Sala de Sesiones de Buenos Ayres, a 15 de Mayo de 1834.  
Año 25 de la Libertad y 19 de la Independencia.

#### Al P. E. de la Provincia.

La H. Sala de Representantes de la Provincia ha tenido a bien en sesion de esta fecha elegir al Sr. Diputado D. Manuel G. Pinto, para desempeñar en el presente año la presidencia de la junta de administracion del Crédito Público, nombrando así mismo al Sr. Diputado D. Francisco Piñero, para ejercer la vice-presidencia de la enunciada junta.

Dios guarde a V. E. muchos años.

MANUEL V. DE MAZA,  
Presidente.  
Eduardo Lahitte,  
Secretario.

Buenos Ayres, Mayo 17 de 1834.

Acúscese recibo, publíquese y dèse al Registro Oficial.

Rubrica de S. E.

GARCIA.

### MINISTERIO DE GUERRA Y MARINA.

Buenos Ayres, Mayo 7 de 1834.

Año 25 de la Libertad y 19 de la Independencia.

#### A la H. Sala de RR.

El Gobierno tiene la honra de transmitir al conocimiento de la H. Sala de RR., una copia autorizada de la nota que ha recibido del Exmo. Sr. Gobernador de la Provincia de Corrientes. Ella manifiesta que aquel Gobierno ha desistido de la defensa que se habia propuesto hacer del territorio que juzgaba pertenecerle, y del de las Misiones que le eran fronterizas, situadas fuera de los límites de la Provincia del Paraguay, y abandonándolo al poder del Dictador Francia, le deja en posesion de los pueblos de dichas Misiones establecidas entre los rios Paraná y Uruguay, que forman parte de la República Argentina.

El Gobierno, en consecuencia de esta comunicacion, ha suspendido la salida de la escuadrilla, en los momentos de zarpar cumplidamente equipada, y como encargado de las Relaciones Exteriores de la República, instruye de este suceso a todas las Provincias confederadas, pues considera que afecta por su naturaleza los intereses generales de la nacion.

Dios guarde a la H. Sala de RR. muchos años.

JUAN JOSE VIAMONTE  
TOMAS GUIDO.

Corrientes, Abril 19 de 1834.

El Gobierno de Corrientes, tiene el honor de dirigirse al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de Buenos Aires, para anunciarle que despues de las incursiones parciales, que el Dictador del Paraguay ejecutó sobre las costas del territorio correntino, todo ha venido a parar en el mas profundo silencio; y en los dias que han corrido despues que se recibieron las notas de 29 de Enero y 15 de Febrero, en que S. E. el Señor Gobernador y Capitan General de Buenos Aires, manifestó la noble disposicion en que se hallaba de tomar una cooperacion activa en auxilio y proteccion de la Provincia de Corrientes, se han disipado mas y mas los temores de una próxima invasion sobre el antiguo territorio que indudablemente le pertenece al linde de las antiguas Misiones Orientales. La fuerza imponente por su número, que reocupó la Cadelaria, se ha puesto al abrigo de una faja de baluartes, la línea que defiende la seguridad y libertad del comercio, que antes de la evacuacion mantenian los paraguayos, directamente con el Estado Brasileiro, de manera, que cuanto

puede ofrecer la política bien calculada en seguridad de un Estado limítrofe, deja tocar con la mano la certidumbre moral que ha venido á descubrir, que en las miras sucesivas del Dictador del Paraguay, no entra otro interés que no sea el que muestra realmente; y deja entender su conducta limitada á allanar el paso sin el cual habría tocado los males de una concentración absoluta, que tal vez podría precipitar á la provincia del Paraguay, á reacciones interiores, que no es dado calcular sobre el bien, ó el mal que dejarían.

Al Gobierno de Corrientes no le es hoy dado presentar los minuciosos detalles, que inclinarían la opinión del Excmo. Sr. Gobernador y Capitan General de Buenos Aires á considerar por una exacta evaluación, que los intereses generales de esta Provincia han venido á encontrar seguridad en otra posición distinta de la en que se consideraron al abrir la negociación que debió facilitar el cumplimiento del tratado de 4 de Enero de 1831 con el artículo reservado; baste decir que la opinión general de la provincia se ha dividido á mirar como ruinoso al país la continuación de la guerra, que no puede ser promovida con buen éxito aun cuando la medicina Buenos Aires se prestase á les socorros, y aumentase nuevos gastos, sobre los inmensos con que sufragó á la libertad de las Provincias en la última guerra civil, y que en estas circunstancias, acreditadas por las mismas notas oficiales de S. E. el Sr. Gobernador de Buenos Aires, la prudecia y el buen sentido dictan no aventurar el bien que se posee por el mayor que se presenta dudoso, y espuesto á mil contrastes y peligros.

La H. S. de Representantes se ha ocupado con el mas profundo exámen sobre este grave incidente, y descubriendo en aquella opinión general la poderosa razon de los males que la regulan, ha decidido la evacuación absoluta de las antiguas Misiones que ocupaban las fuerzas de esta Provincia, y que trasladando al lado occidental de la Tranquera de Loreto, se situen sobre los puntos del antiguo territorio, mas propios y convenientes, para observar los movimientos ulteriores que pudiese intentar el enemigo, á pesar de que este temor es absolutamente infundado en vista de la conducta que constantemente ha guardado el Gobierno del Paraguay en todo el periodo de la revolucion.

Ha decidido tambien por insuficiente el auxilio de la escuadra sutil, y en consecuencia de ambas resoluciones ha mandado poner punto á la negociacion abierta por el Gobierno de Corrientes sobre las bases del tratado de 4 de Enero de 1831, y sobre él cualquier otro principio en que pudiera promoverse; y el que firma al comunicar al Excmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia de Buenos Aires las resolu-

ciones del H. C. General, tiene el honor de pronunciarse á este respecto manifestándole que despues de protestarlo su benevolencia y gratitud por los nobles y generosos ofrecimientos esplicados en proteccion de la provincia de Corrientes, quiera que el Excmo. Sr. Gobernador y Capitan General de Buenos Aires, tenga la negociacion promovida, por no abierta y concluida de todo punto, considerándola en el estado en que permanecia la cooperacion en virtud del tratado, ántes que fuese reclamada por los incidentes sobrevinidos con la Provincia del Paraguay, sobre cuyo particular queda con esta misma fecha prevenido el encargado que regresa.

Con este motivo el Gobernador de Corrientes tiene el honor de protestar al Excmo. Sr. Gobernador y Capitan General de Buenos Aires, su decidida gratitud y la mas alta consideracion con que le saluda.

RAFAEL ATIENZA.

Excmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la provincia de Buenos Aires.

### Correspondencia.

SR. EDITOR.

¡Claro, clarísimo! Sigamos este consejo de un sábio americano en las cortes de Cádiz.

Dése, sí, dése á luz la Constitución de la Provincia; aprovechemonos de la estabilidad y sosiego que debemos prometernos por la influencia que todo lo abraza de ese génio extraordinario, hácia el cual están fijadas todas las miradas, todas las esperanzas, todos los bienes y todos los temores. Pongámonos bajo su égide, deshechemos desconfianzas y nada tendremos que temer de todo lo que puede causar nuevas configuraciones. Este génio; ha aprendido en la escuela de los trabajos y de la experiencia; es desinteresado, generoso. . . . ¿Y porque lo hemos de suponer incapaz de alcanzar las exigencias de los tiempos? ¿Es acaso de los que contradicen los progresos constantes y palpables de la razon? Hagámosle el honor que le hacen muchos, de que se ha propuesto hacer un servicio eminente á su Patria. . . . ¿Y porque persuadirnos que sea para sumirla en el lodazal de un bárbaro despotismo, donde no haya mas leyes que caprichos y locuras? Fuera de nosotros un juicio tan torpe, tan injusto y deshonroso. . . . ¡Ojalá se apresure el momento en que le veamos al frente de los negocios públicos; siendo el sosten de la constitucion que ha de afianzar las bases de nuestra riqueza, saber y engrandecimiento. Bajo su amparo ella será respetada desde el momento que sea publicada. . . . Y no nos asiste motivo para asegurar que así sería, si la Providencia no nos hubiera dado en él, el antemural mas fuerte contra las aspiraciones y caprichos de los que están en

asecho. Los conocemos bien, porque todos nos conocemos ya; bastante decimos para que nos comprendan los buenos entendedores.

Es cierto que aquel país, donde en vez de atenerse á las cosas, solo se piensa en las personas, se puede asegurar que es el mas bien dispuesto para ser despotizado. Estamos afectados de un mal gravísimo que es comun á todos los nuevos Gobiernos Hispano-Americanos. La antigua Metrópoli nos dejó por herencia sus vicios, su fanatismo, su ignorancia, cualidades que han resultado luego que la cesacion de la guerra nos puso en el caso de darnos una constitucion; todo lo habíamos alterado; era de necesidad el organizarnos; aquí fué el desvario, la confusion, donde no debió jamás haberla. Buenos Ayres ha muchos años que debió formar su constitucion propia—pero no ha sido así. . . . la ambicion de los unos, los limitados alcances de los otros, y la oculta malicia de muchos, influyeron siempre en la formación de la constitucion general. Da que ha resultado que cuanto á este respecto se ha trabajado ha sido despreciado y ha causado grandes males en vez de los bienes que hombres vagos se habian figurado. Despues del estapendo ejemplo que ha dado á todos los pueblos civilizados la forma del gobierno Norte Americano, bien se ha conocido que los nuevos gobiernos del resto de la América no querian otra clase de constitucion. Ha sido preciso ser ciego para no haber conocido esta tendencia, ó bien no se ha penetrado que el grande ejemplo habia de servir de pretexto para contrariar cualquiera otra clase de Gobierno que no fuese el federal. Las Provincias de cada una de las secciones en que están divididos los países de la extinguida dominacion, lo que han debido hacer era organizar sus legislaturas del modo que les haya sido posible, y despues ser invitadas por sus congresos provisionales á la formación de la constitucion central—no sé lo que en otras partes se ha hecho, pero sí sé que Buenos Ayres no ha marchado por esta senda sábia, lo que le ha inferido toda clase de males, y causado la ruina de las Provincias sus hermanas. Buenos Ayres estaba en el deber de ser el modelo de su dicha, y lo ha sido por desgracia de su desventura. Cuando digo Buenos Ayres hablo metafóricamente; sus habitantes no son los autores de esos desvarios, sino aquellos que por una suerte fatal obtuvieron la direccion de sus destinos. Pero volviendo á mi tema, diré que, en nuestra delicada posición necesitamos de un poder que nos garantice la estabilidad en nuestra constitucion; ¿y qué poder puede ser este? Seria vano el buscarle fuera, y tambien deshonroso; pero si este poder está en medio de nosotros mismos, en mano de un compatriota ilustre, ¿no seria un desvario el deshecharlo? ¿Qué mas podemos apetecer? Pues este poder está en ese mismo génio que ha podido

lograr reunir en sus manos todos los elementos capaces de satisfacer nuestros deseos que son los de constituirnos al amparo de una fuerza incontrastable, capaz de paralizar todos los atentados que zúrza el desasosiego de las aspiraciones.

¿No es, pues, un hallazgo milagroso el que la patria, en medio de su vacilante situación, rodeada de riesgos infinitos, tenga un hijo, tan fuerte por la opinión, como por sus elementos, como por la fortaleza de su génio, en quien pueda confiar para ponerlo á la cabeza del mando, y de este modo afianzar la observancia de su constitucion? Esta felicidad es singular en la historia de los pueblos, pues aunque puede presentarnos la conducta de un Washington por ejemplo, contestaremos que el espíritu público de Norte América era el de un pueblo que tenia nociones exactas de sus derechos, así por las luchas que difundieron en él sus primeros directores, como porque procedían de una nacion sabia, regida liberalmente: y por la naturaleza de gobierno que supo darse á sí misma: no así los pueblos Hispánico Americanos, que desde las cadenas de la esclavitud, afectados de todas las nulidades y de toda la ignorancia de sus antiguos Señores, emprendieron súbitamente una marcha para la que no tenían mas aptitudes que las de su valor y sus deseos. Los Norte-Americanos no necesitaron del génio de su héroe para adoptar su constitucion y descansar en ella sin temor de verla invadida, lo que justificó la experiencia. Su garantía estaba en sus virtudes, en sus luces. . . . . No así nosotros, que por los vicios que nos dejaron nuestros mayores, y por la limitacion de nuestras ideas divagamos con aturdimiento por el laberinto tenebroso de mil dificultades, mil resabios y propensiones de envejecidas habitudes.

Los Norte-Americanos, lo repetimos, encontraron en sí mismos la garantía mas preciosa; y nosotros por un favor extraordinario de la suerte, no hallándonos con las mismas aptitudes, tenemos un compatriota que mientras viva, puede ser el apoyo de nuestras esperanzas; la columna inmovible de nuestra libertad, el escudo inmenso que nos afiance para siempre la constitucion deseada.

¡Esta es nuestra situacion, Compatriotas! Escoged: ó correr por un tiempo indefinido en busca de esa estabilidad constitucional, experimentando repetidas oscilaciones, ó confiarnos en las virtudes de nuestro héroe D. JUAN MANUEL DE ROSAS? Basta, pues, de tapujos, y de expresiones alusivas. Llamésele; vamos á buscarle; pongámonos en sus manos, y seamos tan grandes en esta resolucion, como lo será él en llenar nuestras esperanzas. . . . . ¿No? Es esta una eregia política? ¿Merezco ser apedreado? Pues bien; los que arrugaren la frente; los que me gradúen de un bajo lisongero; los que hayan encontrado el secreto de poner término á nuestra actual indecision; los que se encuentren capaces de

disipar los inconvenientes que embarazan nuestra marcha, pronuncíense con la libertad que lo hace

EL MILITAR SUBORDINADO.

## AVISOS.

### Comisaria General de Guerra.

Por disposicion Superior se saca nuevamente á remato para el Jueves 22 del corriente, la construccion del número de vestuarios siguientes, todo de paño azul de la Estrella, tinte de añil.

#### CABALLERIA.

- 884 chaquetas paño azul de la Estrella, con vivo grana.
- 884 corbatines negros de zuela.
- 884 pares botas de potro curtidas.
- 542 ponchos paño dicho con forro bayeta grana de dos frisas, cuello y cartera con vivo grana.
- 542 pantalones paño idem idem idem.
- 342 idem brin.
- 342 gorretes paño dicho vivo grana.

#### MUSICOS DE AUXILIARES.

- 17 casacas
- 17 morriones.
- 17 pantalones paño.
- 17 pares botas curtidas.
- 17 corbatines negros de zuela.
- 17 ponchos.

#### INFANTERIA.

- 50 chaquetas.
- 50 casacas.
- 50 gorretes.
- 50 capotes.
- 100 corbatines.
- 100 pares zapatos.
- 50 idem botines paño.
- 50 idem idem brin.
- 50 pantalones paño.
- 50 idem brin.
- 150 morriones de zuela con carrilleras amarillas para artilleria.

Los Señores que quieran hacer propuestas, las dirigirán cerradas al buzón de esta oficina, donde á las 12 del indicado día, serán abiertas y publicadas á presencia de todos los concurrentes, elevándose despues á la Superioridad para su aprobacion: advirtiéndole que despues de hechas las enunciadas propuestas, nadie podrá retirarlas sopena de 2,000 pesos de multa segun decreto Superior; tambien que cada una de las propuestas deberá ser detallada como lo está este anuncio, sacando al márgen el precio de cada prenda, y haciendo el resumen general de todas ellas para mayor claridad en dichas propuestas.—Buenos Aires, Mayo 19 de 1834.

#### AVISO.

Se vende una casita de azotea, calle de la Esmeralda número 207 con comodidad para una corta familia ó en un precio equitativo; quien se interese por ella acurra á la calle de la Florida número 174 donde vive su dueño. m. 16 p. 3.

## NOTABLE.

Se ha perdido desde las cuatro esquinas de la calle del Peru, en la de Chile, hasta las cuatro esquinas de la calle de Chacabuco, y de estas hasta la esquina del Mercado viniendo por esta última calle, un velo blanco de vara y terciaria, con flor grande en el centro. La persona que lo haya encontrado y lo entregue en la calle del Perú núm. 239, se le darán 10 pesos de gratificacion.

### REGIMIENTO DE PATRICIOS DE INFANTERIA DE BUENOS AIRES.



En atencion á lo que ha impedido las lluvias, se proroga el término para el reconocimiento de los individuos que se consideran inútiles para ser reconocidos hasta el día 22 del presente, y así se avisa que la Comision de facultativos se ha comprometido á asistir estos dias mas en el cuartel á las cinco.—Buenos Ayres, 15 de Mayo de 1834.

Debiendo concluirse en esta semana la impresion del ENSAYO HISTORICO DE LA REVOLUCION DE ESPAÑA, escrito en frances por el vizconde de Martignac, traducido al español y dedicado al Sr. Ministro de la Guerra y Marina por el que suscribe; se advierte al público en general, y en particular á los que por descuido de los repartidores del prospecto no se hayan suscripto á dicha obra, que se admiten suscripciones á 10 pesos el ejemplar en cualquiera de las imprentas, Independencia, Chacabuco núm. 19, Gaceta Mercantil, Cangallo núm. 76, Argentina, Universidad núm. 37, y de la Libertad, Cangallo, núm. 58: en la inteligencia que no se publicarán los nombres de los suscriptores.

Buenos Aires, 5 de Mayo de 1834.

RAFAEL MINVIELLE.

**AVISO INTERESANTE**

A LOS RESTAURADORES.

Acaba de publicarse por esta Imprenta la importante obra LOS SUCEOS DE OCTUBRE, &c., por un RESTAURADOR, la que contiene todos los documentos que han visto la luz y los reservados de aquella época, intermediados con las reflexiones del autor.

Se vende cada ejemplar en papel fino. . . . . \$5  
En papel comun. . . . . 4

## EL MONITOR.

Se publica todos dias por la IMPRENTA DEL ESTADO, calle de Chacabuco núm. 19

Precio de la suscripcion mensual. . . . . 7ps.

Números sueltos. . . . . 3rls.

Se admiten suscripciones en esta Imprenta.